



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 3

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 253/2019

#### POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO Y EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

- Abg. Sonia Raquel Cataldo Gauto
- C.P. Cecilia Serafini Román
- I.Z. Luz Marina Miranda
- Darío Alexander Sánchez
- Lic. Fabiola Espinola Cabañas
- C.P. Juan Giménez Figueredo
- Lic. Willian Yuyil Cantero Luzardi
- C.P. Zulma Ferreira Acuña

**Art. 2°) ACTUALIZAR** el Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a la solicitud de la Dirección General de Planificación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), el cual queda conformado con las siguientes personas:

- Prof. Mst. Ángel Rodríguez González, **Rector**
- Prof. Dr. Ulises Armando Villasanti Torales, **Vicerrector**
- Abg. Magdalena Elizabeth Denis López, **Directora General de Talento Humano**
- Prof. Ing. Luis Alberto Cáceres Alvares, **Director General de Planificación y MECIP**
- C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, **Director General de Administración y Finanzas**

**Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 2

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 253/2019

#### POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO Y EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay (MECIP), desarrollado bajo el marco del Programa Umbral Paraguay y refrendado a través de la Resolución 425/08 de la Contraloría General de la República, que establece la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de las instituciones, a los efectos de garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, se ha adoptado la norma MECIP 2015 por Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional De Caaguazú", como nuevo marco normativo, que propone un cambio de enfoque, aunque sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

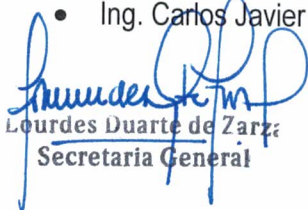
**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°) ACTUALIZAR** el Comité de Alto Desempeño del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a la solicitud de la Dirección General de Planificación e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), el cual queda conformado con las siguientes personas:

- Prof. Dr. Ulises Armando Villasanti Torales – **Líder de Ética**
- Abg. Magdalena Elizabeth Denis López – **Gerente de Ética**
- Abg. Lourdes Duarte de Zarza
- Lic. Isaac Habraan Mendoza Cardozo
- Abg. Liliana Schmidbauer Cañellas
- Ing. Carlos Javier Villalba

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaría General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 1

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 253/2019

#### POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO Y EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 28 de agosto de 2019.

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 026/2019, proveniente de la Dirección General de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), por el cual se solicita la actualización del Comité de Equipo de Alto Desempeño y el Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional De Caaguazú", de fecha 14 de junio de 2018.

El Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP)

La Norma MECIP 2015 de requisitos mínimos, y El Manual de Ética Pública.

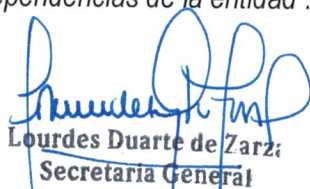
El Decreto N° 425/08, Contraloría General de la Republica, de adopción de la norma de requisitos mínimos

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

**CONSIDERANDO:** Las reestructuraciones que se han dado en algunas direcciones, lo que implica una rotación de funcionarios administrativos del Rectorado, por lo que es necesario la actualización del comité de Equipo de Alto Desempeño y el comité de Control Interno, a los efectos de optimizar el trabajo, capacitar permanentemente a los recursos humanos, controlar recíprocamente los avances del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, a fin de cumplir el plan de trabajo establecido, ya que se encuentra enfocada en el liderazgo de la cultura de control, así mismo ejecutando procesos de mejoras permanentes para cumplir con las funciones institucionales de la Universidad Nacional de Caaguazú.

El Comité de Control Interno, tiene como objetivo definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno, su responsabilidad incluye la planeación del trabajo, definir las normativas de autorregulación del control interno, la dirección de su implementación el seguimiento y el avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento; a su vez, y bajo el rol de responsable, cada directivo deberá realizar la implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección.

Conforme al Manual de Ética Pública en su capítulo V – Pág. 132 expresa: "El equipo de alto desempeño estará conformado por funcionarios públicos seleccionados de cada una de las áreas o dependencias de la entidad".

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Angel Rodríguez González  
Rector